



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA  
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO  
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: EJECUTIVO

Radicación 158374089001-2019-00088-00

Dte: WILMAR LEONARDO FUENTES SALAMANCA

Ddo: JOSE JAVIER VARGAS RIAÑO

DECISION: NO ACCEDE A PETICION

Tuta, nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

El despacho frente a la solicitud del señor WILMAR LEONARDO FUERTE SALAMANCA y su apoderado doctor PEDRO FRANCISCO ROJAS DUARTE, no accede a la entrega de los depósitos judiciales en esta etapa procesal, toda vez que la liquidación que allego la parte actora no se encuentra aprobada, situación que fue puesta en conocimiento de los intervinientes a través de providencia del 28 de enero de 2021.

Una vez se presente la liquidación del crédito de conformidad con cada uno de los descuentos puestos a disposición de este despacho como medida cautelar, en su fecha pertinente, se procederá en consecuencia, de conformidad con los parámetros legales previstos para tal efecto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

  
CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ  
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 030 hoy diez (10) de Septiembre de 2021, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN  
Secretaria.

*HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES  
8:00 am - 12 m  
1:00 pm - 5:00 pm*